

ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SINALOA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL IEES”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LICENCIADO ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, PARA PRECISAR EL MONTO QUE SE SUMINISTRARÁ PARA EL ARRENDAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2016.

DECLARACIÓN

ÚNICA. “LAS PARTES” acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertaran las declaraciones contenidas en el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado el ocho de marzo de dos mil dieciséis.

“LAS PARTES” convienen la presente adenda, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “EL INE” contratará en arrendamiento a la Comisión Federal de Electricidad plantas eléctricas, a efecto de garantizar el suministro eléctrico para el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas de seguimiento a la jornada electoral, en particular del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), para los días 5 y 6 de junio de 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de Plantas	Arrendador	Junta Local o Distrital Ejecutiva donde se ubicará la planta	Importe de renta por dos días
Nueve	Comisión Federal de Electricidad	JLE y JDE: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08	\$518,229.00

SEGUNDA. “EL IEES” se compromete a transferir a “EL INE” el monto referido en la cláusula anterior, a más tardar el 30 de mayo de dos mil dieciséis y en la misma cuenta bancaria señalada en el Anexo Financiero.

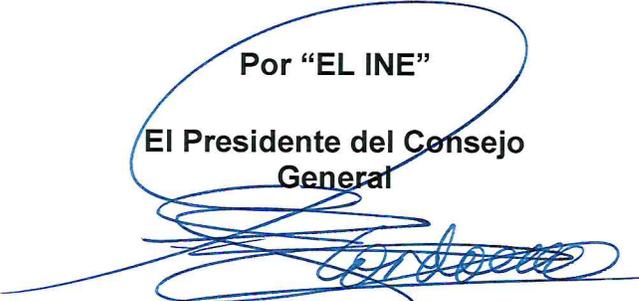


TERCERA. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero suscrito el ocho de marzo de este año, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México, el veintiuno de junio de 2016.

Por “EL INE”

El Presidente del Consejo
General



Doctor Lorenzo Córdova
Vianello

Por “EL IEES”

La Consejera Presidenta



Licenciada Karla Gabriela
Peraza Zazueta



El Secretario Ejecutivo



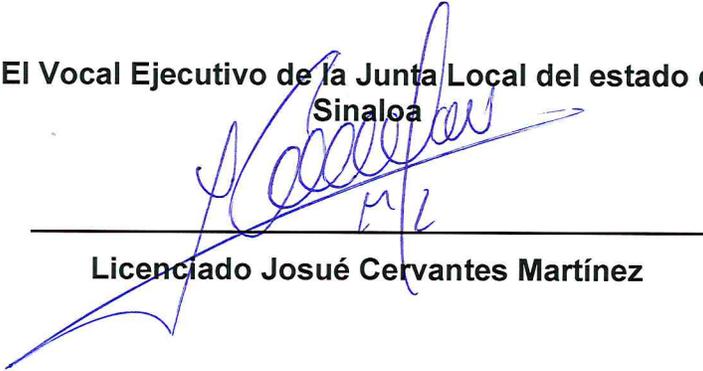
Licenciado Edmundo
Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Arturo Fajardo
Mejía

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de
Sinaloa



Licenciado Josué Cervantes Martínez